



Con la gente y para la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA

"Año de La Innovación y La Competitividad"

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
QST-CCC-CP-2019-0006, DEL PROCESO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN
SOCIAL EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, A TRAVÉS DEL PLAN
QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA DESTINADO A
MIPYMES LIDERADAS POR MUJERES.**

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO QST-CCC-CP-2019-0006. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año Dos Mil diecinueve (2019), siendo las doce horas y veinticinco minutos de la tarde (12:25 P.M.), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP)**: Lic. Elisa Aimé Ramírez, Encargada Administrativa, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Miembro, Lic. Ana Cristina De Peña,** Directora Administrativa y Financiera, **Miembro, Ing. Francisco Benedicto C**, Director de Planificación y Desarrollo, **Miembro, Lic. Hissy Vásquez C**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI), **Miembro y el Dr. Joaquín López C**, Consultor Jurídico, Asesor Legal del Comité, **Miembro,** en ocasión de la fase de adjudicación del proceso No. **QST-CCC-CP-2019-0006,** relativo a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA DESTINADO A MIPYMES LIDERADAS POR MUJERES", este Comité de Compras y Contrataciones haciendo uso de las atribuciones que les confiere la Ley 340-06 establece lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que desde el día veinte (20) de mayo del dos mil diecinueve (2019) estuvieron disponibles en la página Web de la institución: www.digepep.gob.do para todos los interesados, las especificaciones técnicas del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que el plazo para expedir circulares, enmiendas y/o adendas fue hasta el veinticuatro (24) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas y cuarenta y cinco de la tarde (04:45 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres A) se realizó el día veintisiete (27) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas,** Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que se recibió una (01) propuesta técnica (Sobre A) y una (01) propuesta económica (Sobre B), presentada por el oferente **SABE MG.**

CONSIDERANDO: Que al momento de dar apertura al sobre A, contentivo de la Propuesta Técnica presentada por el oferente participante **SABE MG.**, verificamos que este depositó toda la Documentación requerida especificada en el Pliego de Condiciones del proceso al que hacemos referencia.

CONSIDERANDO: Que el plazo para la verificación, validación y evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A), fue hasta el día veintisiete (27) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para emitir el informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas fue el día veintisiete (27) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas y cincuenta minutos de la tarde (04:50 P.M.).

CONSIDERANDO: Que el plazo para la notificación de errores de naturaleza subsanable, fue el día veintisiete (27) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cinco horas de la tarde (05:00 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la ponderación y evaluación de subsanaciones, fue hasta el día veintisiete (27) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cinco horas y treinta minutos de la tarde (05:30 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la fecha establecida para la notificación de resultados del proceso de subsanación y habilitación del oferente para la apertura de su Propuesta Económica (Sobre B) fue el día veintisiete (27) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cinco horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (05:45 P.M.).

CONSIDERANDO: Que la apertura de la **Oferta Económica (Sobre "B")** se realizó el día veintiocho (28) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas de la tarde (04:00 P.M.), en presencia del **Dr. José de Jesús Núñez Morfas**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que una vez abierto el sobre B, contentivo de la propuesta económica depositada por el oferente **SABE MG.**, verificamos que el mismo presentó su oferta por un monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,851,992.00)**, con una Garantía Económica del Banco Popular, por valor de **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00)** y fecha de vigencia del 22/05/2019 al 22/11/2019.

CONSIDERANDO: Que evaluada la oferta económica del oferente participante **SABE MG.**, los peritos designados Licdos. Eugenio Rosario y Heidy Sanchez, verificaron que la oferta presenta una diferencia en el Items No. 3, debido a que le fue calculado Itebis a las botellas de agua, el cual está exento de este impuesto, dicha propuesta fue corregida como se puede observar en la oferta, siendo el monto final **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,828,592.00)**.

CONSIDERANDO: Que una vez emitido el informe de evaluación de la oferta económica, los peritos designados en el Acta Preliminar de fecha quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), Licdos. Eugenio Rosario y Heidy Sanchez, titulares de las Cédulas de Identidad y Electorales _____ y _____ respectivamente, determinaron lo siguiente: *"analizada la propuesta somos de opinión que procede la adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. QST-CCC-CP-2019-0006 en favor del oferente SIBE MG, S.R.L., dado que cumple con todos los factores técnicos y económicos fijados para este proceso."*

CONSIDERANDO: Que la Notificación y Publicación de la Adjudicación se pautó para el día veintiocho (28) de mayo del dos mil diecinueve (2019), a las cuatro horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 P.M.).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, que Instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso de Comparación de Precios DIGEPEP-QST-CCC-CP-2019-0006.

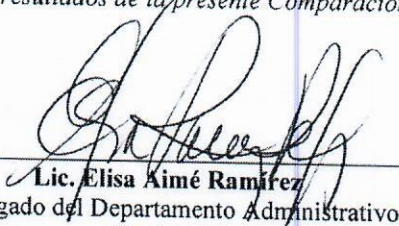
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (DIGEPEP), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

RESUELVE:

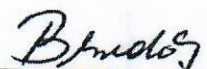
PRIMERO: DECLARAR como adjudicatario del proceso No. QST-CCC-CP-2019-0006, relativo a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA DESTINADO A MIPYMES LIDERADAS POR MUJERES"** al Oferente **SIBE MG, S.R.L.,**

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente **SIBE MG, S.R.L.,** el proceso relativo a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS/ QUISQUEYA DIGNA DESTINADO A MIPYMES LIDERADAS POR MUJERES, QST-CCC-CP-2019-0006,** por el monto total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,828,592.00).**

TERCERO: *COMUNICAR* los resultados de la presente Comparación de Precios al Oferente participante.



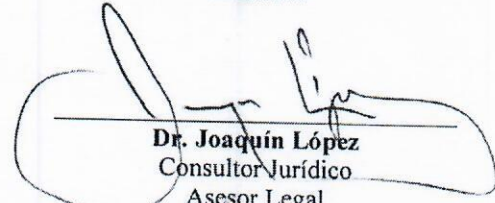
Lic. Elisa Aimé Ramírez
Encargado del Departamento Administrativo
Presidente



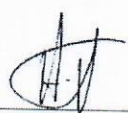
Ing. Francisco Benedicto
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Ana Cristina De Peña
Directora Administrativa y Financiera
Miembro



Dr. Joaquín López
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro



Lic. Hissy Vásquez
Responsable de Acceso a la Información
Pública (OAI)
Miembro